



Dirección de Asistencia Social aclara que no ha desembolsado pago en concepto de arrendamiento por sus oficinas en Herrera hasta que se hagan las respectivas consultas

- **La entidad adscrita al Ministerio de la Presidencia, elevó consulta a la Procuraduría de la Administración.**
- **Actualmente Asesoría Legal se encuentra recabando toda la información para que se tome una decisión en el caso.**

Panamá, 19 de abril de 2023. El director Ejecutivo de la Dirección de Asistencia Social, Francisco Israel Rodríguez, indicó que se están realizando las consultas respectivas para determinar si hay o no conflicto de interés en el caso de un arrendamiento de unas oficinas de esta entidad en la provincia de Herrera.

Explicó que cuando se realizó dicha contratación, el propietario del inmueble, Eduardo Cerda Quintero, ocupaba el cargo de director general de Pandeportes (2020) y que luego en el 2021, cuando se renovó el contrato, pasó a ser funcionario del Ministerio de la Presidencia, entidad a la que está adscrita la Dirección de Asistencia Social (DAS).

Al presentar las cuentas de este periodo, la Contraloría hace esta observación y allí se inician las averiguaciones haciendo consulta a la Procuraduría de la Administración, para que diera su punto de vista en cuanto al alcance de la figura de conflicto de intereses, tomando en cuenta las condiciones particulares que rigen a la DAS, al contar con autonomía financiera y administrativa, destacó Rodríguez.

Ante esta consulta, el Procurador de la Administración, Rigoberto González Montenegro, opinó que es competencia privativa de la Contraloría atender y pronunciarse al respecto.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Rodríguez enfatizó que esta entidad no ha hecho el pago por el servicio de arrendamiento correspondiente al periodo 2022 hasta que se hagan las consultas correspondientes.

Reiteró que la DAS seguirá trabajando en beneficio del pueblo panameño especialmente de los más necesitados, cumpliendo con las leyes y disposiciones vigentes.

El director de la DAS aclaró que el monto del contrato de arrendamiento por metro cuadrado está dentro de los parámetros máximos que permite la Contraloría que son B/.10.00 por metro cuadrado.